



PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE UNIDADES TRANSPORTE PÚBLICO



MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE COVID 19

2020	Protocolo de limpieza y desinfección de unidades transporte público	ANT-PRT-001
		[Versión 1.0]
Con la Colaboración de:		
	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO		



OBJETIVO

Establecer un protocolo de desinfección de unidades de transporte terrestre de pasajeros como medida de prevención ante el COVID 19.

ALCANCE

El presente protocolo tiene como alcance las modalidades bajo la competencia de la Agencia Nacional de Tránsito y las modalidades que manejan los Gobiernos Autónomos Desconcentrados.

MARCO LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador
- Ley Orgánica de Salud

DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

Desinfección: es el proceso por el cual se mata o se destruye la mayoría de los microorganismos patógenos, con la excepción de los esporos bacterianos. Los desinfectantes son usados sobre objetos inanimados (1).

Desinfectante: es un agente químico que se aplica sobre superficies o materiales inertes o inanimados, para destruir los microorganismos y prevenir las infecciones (4).

Limpieza: eliminación física de materia orgánica, polvo y cualquier material extraño de los objetos. Debe realizarse con agua, con o sin detergente, más acción mecánica y proceder a los procesos de desinfección y esterilización. La limpieza está diseñada para remover, más que para matar microorganismos (2).

LINEAMIENTOS

Considerando que los medios de transporte público prestan sus servicios a un gran número de personas y existen superficies de alto contacto, consideradas como aquellas que tienen contacto frecuente con las manos como, por ejemplo: manijas, jaladeras, agarradera de pasillo, cabezal de asientos, apoya manos o brazos, volante, entre otros; es importante tomar en cuenta los siguientes pasos previa limpieza y desinfección de las unidades de transporte.

1. Disponer de equipos de protección personal previa preparación de las soluciones desinfectantes (hipoclorito de sodio 0.1%,) y de realizar la limpieza y desinfección del medio de transporte.
2. Los equipos de protección personal mínimo que deberán ser utilizados son: guantes de caucho, mascarilla quirúrgica, visores de protección.
3. Las unidades de transporte deberán realizar un proceso de limpieza al finalizar su jornada de trabajo para lo cual podrán utilizar detergente enzimático o jabón acompañado de un trapeador o mopa; para las partes que constituyen el mobiliario de la unidad de transporte utilizar un paño de microfibra, que permita remover la carga contaminante que se encontrase presente.
4. Antes de iniciar la jornada laboral se deberá realizar una desinfección de la unidad de transporte utilizando hipoclorito de sodio al 0,1 % o 1000 PPM. para lo cual con la ayuda de un trapeador se podrá desinfectar los pisos y con la ayuda de un atomizador o rociador más un paño de microfibra se procederá con la desinfección de las superficies de alto contacto (manijas, jaladeras, agarradera de pasillo, cabezal de asientos, apoya manos o brazos, volante).
5. Para preparar la solución de hipoclorito de sodio se deberá verificar su concentración inicial; para lo cual se tomará en cuenta que el hipoclorito de sodio comercial o cloro tiene una concentración inicial del 5%, por lo que para la preparación de 1 Litro de solución a partir de esta concentración se deberá mezclar 980 mililitros de agua y 20 mililitros de cloro, (relación de 3 a 1), o a su vez mezclar 49 medidas de agua por una medida de cloro; dejar actuar y ventilar la unidad por al menos 10 minutos.
6. Tomar en cuenta que si la unidad de transporte no se encuentra limpia previamente, el hipoclorito de sodio no tendrá la acción desinfectante requerida, debido a que esta sustancia se inhibe con la presencia de carga orgánica; razón por la que es fundamental realizar la limpieza descrita en el punto 3.
7. Para los medios de transporte público urbano se deberá realizar una desinfección rutinaria luego de haber cumplido con su circuito con la finalidad de dejarlo en óptimas condiciones para su próximo circuito; para las unidades de transporte provincial, cantonal y parroquial deberán realizar su desinfección una vez estos lleguen a su lugar de destino y para las unidades de taxis, tricimotos, carga liviana y mixta deberán realizar su desinfección cada 3 horas, sin la presencia de usuarios del medio de transporte.

8. Para las actividades de limpieza y desinfección rutinaria establecida en el punto 7, se podrá utilizar (producto que permite limpiar y desinfectar en una sola aplicación), para lo cual esta sustancia deberá ser preparada a una concentración del 1% o 10000 ppm. La preparación de esta solución se la realizará añadiendo 10 gramos del producto en 1 Litro de agua.
9. Utilizar un atomizador o rociador más un paño de microfibra para realizar la desinfección de las superficies de alto contacto del medio de transporte (manijas, jaladeras, agarradera de pasillo, cabezal de asientos, apoya manos o brazos, volante); dejar actuar por 10 minutos el desinfectante y proceder con el secado pertinente con un paño que se encuentre limpio.
10. Todos los insumos utilizados para la limpieza y desinfección de los ambientes deberán ser lavados adecuadamente con abundante agua y jabón para su posterior uso, con la finalidad de evitar la contaminación cruzada.

CONSIDERACIONES:

1. Garantizar la entrega de equipo protección individual al personal que realiza la limpieza y desinfección, y contara con los materiales e insumos correspondientes para el manejo integral.
2. Las personas que realice esta actividad deberán está en buen estado de salud además no superar la edad 60 años,
3. Manejo de desecho se debería realizar de acuerdo con el *“manual de manejo de desecho para establecimientos de salud”*, los desechos que se generan durante la de actividad.
4. El operador que realice la limpieza y desinfección deberá tener una bitácora de control que será reportada a la Direcciones Provinciales de la Agencia Nacional de Transito o unidades pertinentes de cada GAD al finalizar la jornada laboral en la que se especifique los siguiente:
 - Número de la unidad, día, Fecha, hora, modalidad de transporte, responsable, Provincia, Cantón y terminal
5. Además, Durante la jornada de atención al público el GAD debe exigir a los o los administradores de los terminales terrestres, estaciones de transferencia y paradas de buses cumplir con las precauciones para que no se propague el COVID 19.
 - Desinfectar los terminales terrestres, estaciones de transferencias y paradas de buses, en horario de la mañana y tarde.